

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 21 DE MARZO DE 2011.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Angel Ribés Bellés

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. Ángel M. Hernando Domingo

D<sup>a</sup>. Ana Belén Edo Gil

D. Juan José Barreda Fernando

D. José Vicente Guimerá Vallés

D. José Ovidio Ibáñez Radiu

D<sup>a</sup>. Laura Alcalá Collado

**NO ASISTE**

D. José Izquierdo Moreno

D. Juan José Edo Gil

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Inmaculada Cortina Riera.

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a los 8,45 h. del día 21 de marzo de 2011, celebra sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. Ángel Ribes Bellés, como Alcalde-Presidente en funciones, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Inmaculada Cortina Riera.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

Sometida a la consideración del Pleno la aprobación del borrador de las siguientes actas:

De la sesión celebrada en fecha 26 de noviembre de 2010.

De la sesión celebrada en fecha 10 de enero de 2011.

Éstas resultan aprobadas por unanimidad de los siete miembros presentes.

## **PUNTO SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del siguiente Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas,

**“DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2009.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 208 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y formada la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2009 de esta Entidad Local, con los estados y cuentas que se enumeran en el artículo 209 del citado texto legal;

Teniendo a la vista y consultados cuantos antecedentes se ha creído convenientes para mejor dictaminar acerca de los extremos a que se contrae el citado mandato legal, del referido examen resulta que la expresada Cuenta General aparece debidamente rendida y está conforme con los libros de contabilidad y demás antecedentes documentales;

Sometida a deliberación de los presentes las cuentas del ejercicio 2009, se formulan las siguientes intervenciones:

Por D. Ovidio Ibáñez Radiu, concejal del Grupo Municipal Popular, comenta que en el 2011 se está rindiendo cuentas del 2009, que no tiene mucho sentido y que ha pasado mucho tiempo y que el examen de las cuentas en este momento carece del sentido que debería tener.

Por Secretaría se responde que sí, que aunque la tramitación de la Cuenta General del ejercicio 2009 no cumple los plazos legales establecidos, se someten con tres meses de retraso a su rendición, que todos deben ser conscientes del esfuerzo realizado en el presupuesto y contabilidad pública en este ejercicio.

Por Ovidio Ibáñez Radiu, comenta que lo importante es que los bancos estén cuadrados con la contabilidad, y que sepamos que es lo que tenemos, que esto se ha conseguido; pero que la lectura del balance únicamente le cuadra el inmovilizado material que el resto no.

Que le hubiese gustado que el concejal de Hacienda estuviese presente.

Que quiere destacar que de la lectura del Balance no le cuadran los datos, que las deudas con entidades de crédito del Balance no le coinciden con la que resulta del estado de la deuda.

Conviene señalar que los datos a los que se refiere el concejal en el análisis del estado de la deuda a 31 de diciembre son a todos los préstamos y créditos a largo plazo, no se incluye la operación de Tesorería, como se comenta, y que los pendientes a 31 de diciembre se refiere tanto a corto como al largo plazo son respecto a las amortizaciones de la deuda a LP.

Que en el Balance constan unos saldos de acreedores a LP y otros conceptos, con saldos negativos y que nunca ha visto algo así.

Que así no puede aprobar la cuenta general del 2009.

Tras el examen y deliberación de las cuentas municipales del ejercicio 2009, los miembros de la Comisión Especial de Cuentas, aprueban por tres votos a favor (PSOE) y dos en contra (PP), el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Dictaminar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2009 y proponer su aprobación al Pleno del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Ponerla de manifiesto al Público por un plazo de quince días, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.”

Enterados del presente asunto dictaminado y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los siete miembros presentes acuerda aprobar el mismo.

**PUNTO TERCERO.-** PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2011, BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIAS Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Formado el proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2011 y considerando que el mismo se ajusta, en fondo y forma, a la normativa contenida en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.

Enterados del presente asunto, se formulan las siguientes intervenciones:

D. Vicente Guimerá Vallés, portavoz del Grupo Municipal Popular interviene: “Este presupuesto para este ejercicio se caracteriza principalmente porque el PAI Carretera Vall

d'Alba alcanza aproximadamente el 50% del gasto publico previsto, veremos en la situación actual como se solventa este asunto. También queremos destacar el importante gasto previsto para abogados. Y que no se contempla en la obra de encauzamiento del río que está prevista dentro de las actuaciones previstas por el Patricova y cuya gestión corresponde a la Generalitat Valenciana, la consignación de créditos municipales para hacer frente a la aportación municipal en esta actuación que se considera de gran importancia.

Señalamos la escasa consignación para reparación y conservación de caminos rurales, pese a su mal estado.

Otro de los aspectos a destacar, es el relativo al incremento en los costes de luz y de basuras, que en este último caso asciende a más del 200% y creemos que esto es excesivo.

Por todo ello, entendemos que es un presupuesto desequilibrado y que el gasto público incrementa considerablemente a pesar de la situación económica en que estamos inmersos y de la escasa capacidad de financiación y de ingresos.

Tenemos que recordar que en el ejercicio 2009 se realizó una operación de endeudamiento para el pago de facturas corrientes no presupuestados”.

D. Ángel Ribes Bellés, portavoz del grupo Municipal PSPV-PSOE toma la palabra: “Respecto a los abogados, se han buscado porque algunos de los vecinos afectados por el Sector PAI carretera Vall d'Alba lo han querido, pues como es lógico el Ayuntamiento debe de defenderse de los contenciosos que has sido interpuestos, nosotros ni los queremos, ni de otra manera, los hubiéramos contratado, como es lógico.

Respecto a la obra hidráulica de encauzamiento del barranco, tenemos que decir que ésta no aparece prevista en los Presupuestos Generales de la Generalitat Valenciana, por lo que parece que este año tampoco le toca a este proyecto la inversión autonómica, a no ser que se encuentre prevista en la partida de Gastos Generales, pero nosotros lo desconocemos.

Respecto a los gastos de luz, basura es cierto que estos han subido, el primero de ellos como consecuencia de los incrementos del precio de las luces, en consecuencia hay que consignar más gastos en este concepto; y respecto de la basura, el lógico que hay un incremento considerable del gasto, una de las causas es porque los costes de transporte y eliminación de las basuras se han disparado para los municipios incluidos en el Plan Zonal de Residuos de la zona 1 como consecuencia de la no gestión del plan zonal por el Partido Popular.

Así también, por lo que se comenta queremos ya avanzaros que la liquidación del presupuesto 2010 en su avance resulta un remanente positivo aproximado a 30.000€, concreta la cifra no está pero por esos números nos moveremos. Así que no creo que se gestione tan mal.

Queremos que conste en acta que este Ayuntamiento paga todas sus facturas y a todos sus trabajadores.”

Tras la deliberación del presente asunto y sometida a votación esta propuesta de Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de cuatro votos a favor (PSOE-PSPV) y tres en contra (PP) acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2011, fijando los gastos e ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan, totalizando un importe de 1.530.000,00€, así como la documentación complementaria que lo acompaña.

SEGUNDO.- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2011.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto y la Plantilla, inicialmente aprobados, en el tablón de anuncios y en el B.O.P. de Castellón, por el término de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante este período no se hubieran presentado reclamaciones.

**PUNTO CUARTO.- MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL CONVENIO ADMINISTRATIVO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH Y LOS PROPIETARIOS DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 5 PLAN PARCIAL CARRETERA VALL D'ALBA.**

Por el Sr. Alcalde se deja sobre la Mesa el presente asunto, sometiéndose en próxima sesión a su consideración por el Pleno.

**PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE COFINANCIACIÓN DEL COSTE DE LA INVERSIÓN "RENOVACION RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES SANTOS MÁRTIRES, MAR, Y ADYACENTES DE BENLLOCH EN EL PLAN DE IMPULSO PRODUCTIVO POR AUMENTO DEL IVA.**

Dada cuenta del Real Decreto Ley 1/2009 de 20 de febrero del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se constituyen y dotan tres planes especiales de apoyo destinados al impulso de los sectores productivos, el empleo y la inversión productiva en municipios, y se aprueban los créditos para atender su financiación.

Considerando que por Resolución del Conseller de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 19 de febrero de 2010 se autorizó la financiación con cargo al Plan de Apoyo a la Inversión Productiva en municipios de la Comunidad Valenciana de la inversión "Renovación de la red de aguas potables calle Santos Mártires, Mar y adyacentes" de Benlloch con un presupuesto financiable de 234.436 € (doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis euros) y un plazo de ejecución de 6 meses.



Ajuntament  
de  
Benlloch

Siendo las anualidades de financiación las siguientes: 2010 la cantidad de 221.929,86€; 2010 y 2011 la cantidad de 12.506,14€.

Considerando que por resolución de Alcaldía de fecha 12 de julio de 2010 se elevó a definitiva la adjudicación de la obra para la adjudicación de la obra **RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE CALLES SANTOS MÁRTIRES, AGUA, MAR Y ADYACENTES DE BENLLOCH** ” **incluida en el PIP**, mediante procedimiento negociado sin publicidad, siendo adjudicatario del mismo la mercantil BECSA SA con CIF: A-46041711 por un importe total de 217.952,21 con el siguiente desglose: 187.889,84€ de presupuesto de ejecución material y 30.062,37€ de IVA.

Resolución de Alcaldía nº 75/2010 de fecha 26 de abril de los corrientes resultaron contratados los honorarios técnicos para la redacción y dirección de la obra “RENOVACIÓN RED DE AGUAS POTABLES CALLE SANTOS MÁRTIRES, MAR Y ADYACENTE DE BENLLOCH”, incluida en el Plan de Apoyo a la Inversión Productiva en municipios de la Comunidad Valenciana, con la mercantil SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE S.A., con C.I.F. A-12000022 por un importe de 14.303,08€ con el siguiente desglose 12.330,24€ y en concepto de IVA 1.972,84€.

Con el siguiente desglose de Honorarios:

Redacción de Proyecto y estudio de seguridad y salud	6.165,12 €
Dirección obras	6.165,12 €
Suma anterior	12.330,24€
Iva 16%	1.972,84 €
Total	14.303,08€.

Considerando que por Resolución de Alcaldía nº 76/2010 de fecha 26 de abril de 2010 resultaron contratados los honorarios técnicos de coordinación el plan de seguridad en el trabajo de la obra “RENOVACIÓN RED DE AGUAS POTABLES CALLE SANTOS MÁRTIRES, MAR Y ADYACENTE DE BENLLOCH”, incluida en el Plan de Apoyo a la Inversión Productiva en municipios de la Comunidad Valenciana, con la mercantil INDECAS INGENIEROS CONSULTORES, SL, con C.I.F. B-12.379.780 por un importe de 1.831,54€ con el siguiente desglose 1.578,91€ de presupuesto de redacción y en concepto de IVA 252,63€.

Considerando que de conformidad a lo anterior los gastos autorizados y dispuestos por este Ayuntamiento en relación a la inversión “RENOVACIÓN RED DE AGUAS POTABLES CALLE SANTOS MÁRTIRES, MAR Y ADYACENTE DE BENLLOCH”, incluida en el Plan de Apoyo a la Inversión Productiva en municipios de la Comunidad Valenciana son los siguientes:

1.- Presupuesto de ejecución material de la obra	187.889,84€.
--	--------------



Ajuntament  
de  
Benlloch

2.- Presupuesto Redacción de Proyecto y ESS	6.165,12€.
3.- Presupuesto de Dirección obras	6.165,12€
4.- Presupuesto de Dirección Coordinación Salud	1.578,91€.
TOTALES:	201.798,99€
16% DE IVA	32.287,84€
TOTALES:	234.086,83€.

Considerando que de los anteriores presupuestos se han ejecutado y facturado de conformidad a la normativa vigente con un IVA del 16% los siguientes trabajos.

2.- Presupuesto Redacción de Proyecto y ESS	6.165,12€.
Adjudicado	6.165,12€
IVA 16%	986,42€.
	7.151,54€

Considerando que el resto de presupuestos su ejecución de obra y servicios se han prestado a partir de julio de 2010 y por tanto el IVA devengado ha sido al tipo del 18%.

1.- Presupuesto de ejecución material de la obra	187.889,84€.
3.- Presupuesto de Dirección obras	6.165,12€
4.- Presupuesto de Dirección Coordinación Salud	1.578,91€.
TOTALES:	195.633,72€
18% DE IVA	35.214,06€
TOTALES:	230.847,78€.

Considerando que de conformidad a este incremento de IVA en dos puntos porcentuales supone un incremento de gasto de esta inversión que asciende a 3.912,67€.

Considerando que de conformidad a las Instrucciones enviadas por el órgano autonómico gestor de esta inversión corresponde al ente local cofinanciar este proyecto en este incremento de coste de la inversión:

Enterados del presente asunto y sometida a votación esta propuesta de Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de unanimidad de los siete miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- COFINANCIAR la inversión ““RENOVACIÓN RED DE AGUAS POTABLES CALLE SANTOS MÁRTIRES, MAR Y ADYACENTE DE BENLLOCH”, incluida en el Plan de Apoyo a la Inversión Productiva en municipios de la Comunidad Valenciana en el importe correspondiente al incremento del 2% del aumento de IVA sobre su presupuesto de ejecución material de 195.633,72€ que se ha realizado con los nuevos tipos impositivos y que asciende a un total de 3.912,67€.



Ajuntament  
de  
Benlloch

**SEGUNDO.-** Trasladar este acuerdo a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo a efectos que se realicen los trámites para adecuar la aplicación informática a este incremento de coste en la Certificación nº 3 de la obra y de los honorarios de Dirección de obra y Coordinación de la Seguridad y Salud.

**TERCERO.-** Trasladar este acuerdo a la Conselleria de Solidaritat i Ciutadania por ser el órgano gestor de esta inversión en el marco del PIP.

**PUNTO SEXTO.-** SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EL INICIO DE LA OBRA "MEJORA DE LA ZONA DEPORTIVA MUNICIPAL DE BENLLOCH" EN EL EJERCICIO 2012. PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2007-2012.

Dada cuenta de las Bases para la formación y gestión del Plan de Instalaciones Deportivas 2007-2012, (publicada en el B.O.P. número 95, de fecha 10 de Agosto de 2006) aprobadas por la Excm. Diputación Provincial de Castellón, y concretamente, en cuanto a su procedimiento de elaboración del Plan anticipado, lo establecido en el número 8 en cuanto a petición de inclusión de obras en los Planes y Programas Provinciales, publicada en el B.O.P. número 95, de fecha 10 de Agosto de 2006.

Considerando que por acuerdo plenario de fecha 8 de septiembre de 2006 se acordó la inclusión de la obra "Mejora de la Zona Deportiva Municipal de Benlloch", consistente en la construcción de un Graderío, Pista de Tenis y 2 pistas de Padel", con un presupuesto total de 120.202,42 € (ciento veinte mil doscientos dos euros con cuarenta y dos céntimos), I.V.A incluido, según memoria valorada redactada por el arquitecto municipal D. Jaime Conde Gimeno, conforme a las directrices establecidas en la Base 8ª.1 a) de la Convocatoria.

Considerando que el Pleno de la Diputación Provincial por acuerdo de fecha 18 de julio de 2008 acordó entre otros la creación de la línea de subvenciones nominativas dentro de este Plan y que incluye entre otros también el proyecto de inversión arriba referenciado por un importe de 72.000€ estableciéndose su plan de financiación para las siguientes anualidades 2007-2012.

Atendiendo que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Diputación Provincial de fecha 7 de octubre de 2008 se concedió la prórroga solicitada para el inicio de las citadas obras en el ejercicio 2009.

Considerando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Diputación Provincial de fecha 31 de marzo de 2009 se acordó aprobar el convenio con el Ayuntamiento de Benlloch para la realización de las referenciadas obras.

Considerando que por acuerdo plenario de 30 de octubre de 2009 se solicitó prórroga para iniciar las citadas obras, en la anualidad 2011.

Considerando el interés municipal en la realización de la citada inversión para cubrir el déficit de las instalaciones deportivas municipales existentes, que incorpora instalaciones





Ajuntament  
de  
Benlloch

destinadas al deporte del Tenis y Padel, pistas deportivas que son una constante demanda por el colectivo juvenil y que junto al resto de inversiones deportivas previstas se mejorará la Red Básica de Instalaciones Deportivas Municipales.

Atendiendo que los recursos municipales son limitados, y la situación económica generalizada que atraviesa la economía, incluida esta Administración Local que obligan a este equipo de gobierno a reconsiderar las actuaciones públicas de inversión y priorizar aquellas que se consideran más urgentes y necesarias.

Considerando que una de las posibilidades estudiadas es aplazar el inicio de estas obras a un ejercicio posterior, sin perjuicio de realizar la inversión dentro de la fecha límite de las anualidades concedidas.

Enterados del presente asunto y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los siete miembros presentes acuerda,

**PRIMERO.-** Solicitar prórroga para el inicio de las obras “Mejora de la Zona Deportiva Municipal de Benlloch” cuyo importe asciende a la cantidad de 120.202,42 € (ciento veinte mil doscientos dos euros con cuarenta y dos céntimos), I.V.A. incluido, proponiendo para su inicio la anualidad 2012.

**SEGUNDO.-** Solicitar el reajuste de las anualidades de financiación concedidas al ejercicio 2012.

**TERCERO.-** Comprometerse a habilitar los créditos necesarios en el ejercicio presupuestario 2012 para la realización de la obra “Mejora de la Zona Deportiva Municipal de Benlloch, consistente en la construcción de un Graderío, Pista de Tenis y 2 pistas de Padel”, y cuyo importe asciende a la cuantía de 120.202,42 euros.

**CUARTO.-** Trasladar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Castellón.

**PUNTO SÉPTIMO.-** APROBACIÓN MODELOS NORMALIZADOS DE DECLARACIONES DE INCOMPATIBILIDADES, DE INTERESES Y DE BIENES DE CONCEJALES.

Dada cuenta que el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, determina que las declaraciones de bienes y actividades serán publicadas con carácter anual en los términos que fije el Estatuto Municipal.

Dada cuenta que el artículo 131 de la Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, establece que las declaraciones de actividades y de bienes de los representantes locales, serán publicadas con carácter anual, salvaguardando la privacidad de sus titulares.

Siendo que dicha publicación se realizará en el Boletín Oficial de la Provincia, en los términos reglamentaria previstos.

Dada cuenta que el Decreto 191/2010 de 19 de noviembre, del Consell, regula el contenido de las declaraciones de actividades y de bienes de los miembros de las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana.

Visto que el modelo tipo remitido por la Federación Valenciana de Provincias y Municipios para su inscripción el Registro correspondiente y el modelo reducido para su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, contempla los extremos exigidos por el Decreto 191/2010 de 19 de noviembre, del Consell, y se considera ajustado.

Dada cuenta que el citado artículo 131 de la Ley autonómica de Régimen Local establece que las declaraciones de causas de incompatibilidad, sobre cualquier actividad que le pueda proporcionar ingresos económicos, la declaración de bienes patrimoniales y de participación en sociedades se realizará en modelos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento.

Enterados del presente asunto y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los siete miembros presentes acuerda,

ÚNICO.- Aprobar los modelos normalizados declaraciones de causas de incompatibilidad, sobre cualquier actividad que le pueda proporcionar ingresos económicos, sobre declaración de bienes patrimoniales y sobre participación en sociedades.

**PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRAS Nº 3 Y 4 (ÚLTIMA) DE LAS OBRAS DE “CREACIÓN ZONA AJARDINADA EN BARRANCO LA FONT (junto calle Loreto) FASE III DE BENLLOCH. POYS 2010.**

**8.1.- APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRAS Nº 3 DE LA OBRA “CREACIÓN ZONA AJARDINADA BARRANCO DE LA FUENTE FASE III (JUNTO A CALLE LORETO)” POYS 2010.**

Visto el expediente tramitado para la adjudicación de la obra “Creación zona ajardinada Barranco de la Fuente Fase III (junto a Calle Loreto)” POYS 2010, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con las propuestas realizadas por las mercantiles adjudicatarias de los mismos por un importe total de 62.932,29€ (IVA incluido);

Considerando que existe consignación suficiente en la partida 17 60902 del Presupuesto Municipal de Gastos.;

Enterados del presente asunto, D. Vicente Guimerá Vallés, portavoz del grupo municipal popular toma la palabra: “En esta obra financiada con fondos provinciales, sigue sin constar el cartel que es obligatorio. Y en segundo lugar, queremos manifestar que respecto a esta inversión solicitamos unas modificaciones y unas se han hecho, pero otra no



Ajuntament  
de  
Benlloch

y no sabemos los motivos por los que esto no se ha materializado. En consecuencia este punto no podemos votar a favor.”

Tras la deliberación del presente asunto y sometida a votación esta propuesta de Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de cuatro votos a favor (PSOE-PSPV) y tres en contra (PP) acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 3 de fecha 25 de enero de 2011, de la obra “Creación Zona Ajardinada Barranco de la Font, Fase III (junto a C/ Loreto) de Benlloch, redactada por el Arquitecto Técnico Director de las mismas D. Jaime Gimeno Conde, por importe de 12.096,29€ (IVA incluido).

SEGUNDO.- Aprobar la factura nº 3 de fecha veintisiete de febrero de dos mil once presentada por la mercantil Segalla 2006, SLU por importe de 12.096,29€ (IVA incluido), correspondiente a la anterior certificación, debiendo abonarse con cargo a la partida 4.601.11 de crédito incorporado al Presupuesto Municipal de Gastos para el ejercicio 2011.

TERCERO.- Aceptar la cesión del Derecho de cobro de la presente factura nº 1000023 a favor de la entidad bancaria Ruralcaja , en virtud de contrato de endoso, realizando el pago al nº de cuenta 3082 1403 56 2000039889.

#### **8.2.- APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRAS Nº 4 (FINAL) DE LA OBRA “CREACIÓN ZONA AJARDINADA BARRANCO DE LA FUENTE FASE III (JUNTO A CALLE LORETO)” POYS 2010.**

Visto el expediente tramitado para la adjudicación de la obra “Creación zona ajardinada Barranco de la Fuente Fase III (junto a Calle Loreto)” POYS 2010, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con las propuestas realizadas por las mercantiles adjudicatarias de los mismos por un importe total de 62.932,29€ (IVA incluido);

Considerando que existe consignación suficiente en la partida 17 60902 del Presupuesto Municipal de Gastos.;

Tras la deliberación del presente asunto y sometida a votación esta propuesta de Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de cuatro votos a favor (PSOE-PSPV) y tres en contra (PP) acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 4 y final de fecha 9 de marzo de 2011, de la obra “Creación Zona Ajardinada Barranco de la Font, Fase III (junto a C/ Loreto) de Benlloch, redactada por el Arquitecto Técnico Director de las mismas D. Jaime Gimeno Conde, por importe de 16.797,28 € (IVA incluido).

SEGUNDO.- Aprobar la factura nº 10 de fecha catorce de marzo de dos mil once presentada por la mercantil Segalla 2006, SLU por importe de 16.797,28€ (IVA incluido), correspondiente a la anterior certificación, debiendo abonarse con cargo a la partida 4.601.11 de crédito incorporado al Presupuesto Municipal de Gastos para el ejercicio 2011.

TERCERO.- Aceptar la cesión del Derecho de cobro de la presente factura nº 1000023 a favor de la entidad bancaria Ruralcaja , en virtud de contrato de endoso, realizando el pago al nº de cuenta 3082 1403 56 2000039889.

**PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRAS Nº 1 Y 2 DE LA OBRA DE “URBANIZACIÓN DE LA CALLE SÉNIA”.**

**9.1.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRAS Nº 1 DE LA OBRA “URBANIZACIÓN DE LA CALLE SÉNIA”.**

Visto el expediente tramitado para la adjudicación de la obra “URBANIZACIÓN CALLE SENIA”, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con las propuestas realizadas por las mercantiles adjudicatarias de los mismos por un importe total de 116.751,79€ (IVA incluido);

Considerando que existe consignación suficiente en la partida 15 60901 del Presupuesto Municipal de Gastos;

Enterados del presente asunto y sometido a votación esta propuesta de Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los siete miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 1 de fecha 26 de enero de 2011, de la obra “URBANIZACIÓN CALLE SENIA de Benlloch, redactada por el Arquitecto Técnico Director de las mismas D. Jose Luis Calabuig Ortuño, por importe de 22.280,64€ (IVA incluido).

SEGUNDO.- Aprobar la factura nº 1/11 de fecha treinta y uno de enero de dos mil once presentada por la mercantil IB 10 2009 Castellón SI por importe de 22.751,16€ (IVA incluido), correspondiente a la anterior certificación, debiendo abonarse con cargo a la partida 15 60901 de crédito incorporado al Presupuesto Municipal de Gastos para el ejercicio 2011.

**9.2.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRAS Nº 2 DE LA OBRA “URBANIZACIÓN DE LA CALLE SÉNIA”.**

Visto el expediente tramitado para la adjudicación de la obra “URBANIZACIÓN CALLE SENIA”, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con las propuestas realizadas por las mercantiles adjudicatarias de los mismos por un importe total de 116.751,79€ (IVA incluido);

Considerando que existe consignación suficiente en la partida 15 60901 del Presupuesto Municipal de Gastos.;



Ajuntament  
de  
Benlloch

ASUNTO: ACTA PLENO 1/2011

Enterados del presente asunto y sometido a votación esta propuesta de Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los siete miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 2 de fecha 1 de marzo de 2011, de la obra "URBANIZACIÓN CALLE SENIA de Benlloch, redactada por el Arquitecto Técnico Director de las mismas D. Jose Luis Calabuig Ortuño, por importe de 12.479,20€ (IVA incluido).

SEGUNDO.- Aprobar la factura nº 4/11 de fecha 28 de febrero de dos mil once presentada por la mercantil IB 10 2009 Castellón SI por importe de 12.479,20€ (IVA incluido), correspondiente a la anterior certificación, debiendo abonarse con cargo a la partida 15 60901 de crédito incorporado al Presupuesto Municipal de Gastos para el ejercicio 2011.

Y sin haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto levantando la sesión a las nueve horas y cinco minutos de todo lo cual, como Secretaria, certifico, con el visto bueno del Alcalde.

VºBº

El Alcalde,

D. Ángel Ribes Bellés.

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL  
PLAZA MARIA AGUSTINA, 1  
12071 CASTELLÓN

Adjunto le remito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, copia del acta de sesión plenaria extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Benlloch en fechas 21 de marzo de 2001.

En Benlloch, a 31 de marzo de 2011

El Alcalde en funciones,



Fdo. Ángel Ribes Bellés.

**DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN  
TERRITORIAL**

Servicio de Régimen Local  
Plaza Nicolás. 2  
46001-VALENCIA

Adjunto le remito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, copia del acta de sesión plenaria extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Benlloch en fechas 21 de marzo de 2001.



Ajuntament  
de  
Benlloch

En Benlloch, a 31 de marzo de 2011

El Alcalde en funciones,

Fdo. Ángel Ribes Bellés.